

Imputados por megaincendio del 2F iniciaron al menos seis siniestros más

Francisco Mondaca, Franco Pinto y Elías Salazar fueron reformalizados por asociación criminal por focos previos, desde diciembre de 2023.

Mirian MondacaHerrera
 mirian.mondaca@estrellavalpo.d

Después de haber sido aplazada a fines de octubre, finalmente ayer se efectuó la reformalización de los tres imputados por el megaincendio pasado-Francisco Mondaca Mella, Franco Pinto Orellana y Elías Salazar Inostroza en el Juzgado de Garantía de Valparaíso. En específico, a todos ellos se les sumó el delito de asociación criminal, ya que se investiga su responsabilidad en el inicio de -al menos- seis focos de incendio más en la misma temporada de la tragedia del 2 y 3 de febrero, pero de manera previa.

En específico, los sujetos estarían involucrados en dos focos de incendio el día 4 de diciembre de 2023. Uno de estos, en el fundo Andorra con la ruta 68, a las 18:44 horas, el cual afectó una hectárea de matorral y pastizal. El otro fue en la cuesta Balmaceda, a las 18:50 horas, y consumió dos hectáreas de eucaliptus, matorral y pastizal.

El tercero de estos incendios indagados fue el 18 de diciembre de 2023, camino a Casablanca, a las 11:13 horas, y que afectó



AYER, VARIOS FAMILIARES DE VÍCTIMAS FATALES SE MANIFESTARON EN EL EXTERIOR DEL TRIBUNAL.

matorral y pastizales.

La última de estas jornadas de siniestros fue el 29 de diciembre de 2023, cuando hubo tres focos: sector Área de Pesca del Lago Peñuelas (16:59 horas), el denominado Loma La Zapatilla (17:02 horas) y Santa Augusta (17:25 horas). Ese día, considerando todos estos focos, se quemaron 2,6 hectáreas de arbolado nativo, matorral y pastizal. Si bien ninguno de todos estos incendios investigados tuvo la mag-

nitud del de febrero de 2024, sí implicó la activación de Alerta Roja.

Para iniciar todos estos focos de incendio, los tres imputados actuaron de manera conjunta e indistintamente. En ese sentido, el fiscal especializado en siniestros forestales, Osvaldo Ossandón, remarcó que se llegó a la conclusión que los tres conformaron una agrupación criminal establecida con el objetivo de provocar incendios en los bosques cir-

cundantes a la Reserva Nacional Lago Peñuelas y otros de la provincia de Valparaíso, San Antonio y Marga Marga.

“Se reformalizó porque se incorporó el delito de agrupación criminal, toda vez que ellos se dedicaban a generar diversos incendios con el objeto de que se requirieran sus servicios, basados en el trabajo y los lugares donde se desempeñaban. Con esta ampliación de cargos, esperamos en algún mo-



LOS TRES IMPUTADOS SE CONECTARON VÍA REMOTA.

“NOS LLENA DE ESPERANZA”

Tras la reformalización, el abogado querellante Felipe Olea se manifestó esperanzado. “Se están realizando las diligencias no solo para continuar con la persecución penal con estas tres personas, sino que hoy día cuando se les ha comunicado que también se les va a perseguir por la asociación ilícita, es decir porque se organizaron para cometer estos delitos, tenemos la esperanza de que caigan realmente los peces grandes (...)” El también jurista querellante, Luis Cantellano, planteó que “quedamos conformes porque el Ministerio Público reafirmó los hechos sobre el modus operandi de los imputados, pero agregé adicionalmente hechos vinculados con daño ambiental, además de una posible asociación criminal lo que cual, a nuestro juicio, va en camino adecuado”.

mento acusar por un delito con pena mayor, sin perjuicio de los cargos que ya se habían comunicado y formalizado originalmente cuando fueron detenidos”, explicó el persecutor. Cabe recordar que Mondaca se desempeñaba como bombero, Pinto como brigadista de Conaf y Salazar como funcionario de Senapred.

En la audiencia de ayer además se reformalizó a Mondaca por el delito de control de armas, por te-

nencia ilegal de bengalas y fuegos artificiales con los que se iniciaron los focos de incendio. Cabe recordar que también están formalizados por delito de incendio con resultado de muerte y delito ambiental.

El tribunal fijó para el 28 de noviembre próximo una audiencia para discutir ampliación del plazo de investigación, ya que el actual rige desde el 25 de mayo para esta causa y en esa fecha se decretaron 180 días. 🌟